

nombre de los futuros obligacionistas y fijar las demás condiciones de la emisión o emisiones y, en especial, el tipo de interés, forma de amortización, reconocimiento de derechos a favor de los accionistas para la suscripción en forma preferente de las obligaciones, asumir en nombre de la sociedad cualquier compromiso de carácter personal, en seguridad de las obligaciones derivadas de la emisión.

Tercero.—Facultar tan ampliamente como en derecho fuere menester a los señores Carlo Gulmini e Inmaculada Fontanals de Nadal para que puedan llevar a término los acuerdos precedentes y, a tal efecto, elevarlos a públicos y firmar cuantos documentos públicos y privados, incluso de subsanación y aclaración sean precisos a tal fin.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social donde se celebrará la Junta la propuesta de los acuerdos de los diferentes puntos del orden del día y de los documentos o informes que se han de someter a la aprobación de la Junta general. Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los mencionados documentos, así como el de pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—455.

GRASPING, S. L. (Escindida totalmente)

La Junta general universal de la citada sociedad, de 21 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, su escisión total, con división de su patrimonio en tres partes cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades existentes, de las cuales «Rainer Pacific, Sociedad Limitada» ya está constituida a fecha de hoy y «Garforam Trade, Sociedad Limitada» y «Segrasp Sociedad Patrimonial, Sociedad Limitada», se constituirán con carácter previo al otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—El Consejo delegado, Fernando García-Forte Amorós.—72.068. 2.ª 5-1-2001

GRAUDICASA, S. A.

La Junta general de accionistas reunida el 29 de diciembre de 2000 acordó, por unanimidad, la liquidación definitiva de la sociedad, y, dando cumplimiento al artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	1.285.287.863
Bancos	39.745.989
Total Activo	1.325.033.852
Pasivo:	
Capital social	110.714.000
Reservas	149.162.394
Pérdidas y Ganancias	1.065.157.458
Total Pasivo	1.325.033.852

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador, José Vicente Gómez Benito.—511.

GUISVAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de enero del 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio de la sociedad, Calle Picasso, 11, Ibi (Alicante), y en segunda convocatoria para el siguiente día, 30 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe del Auditor de Cuentas nombrado por el Registrador Mercantil de Alicante a solicitud de la minoría.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 1999.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad para los ejercicios 2000, 2001 y 2002. Ratificación, si procede, del encargo de Auditoría de las cuentas del ejercicio 2000 efectuado por el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener su entrega o envío de forma inmediata, la documentación relativa al ejercicio social sujeta a aprobación.

Ibi (Alicante), 27 de diciembre de 2000.—La Presidente del Consejo de Administración, Aurora Serralta Davia.—34.

INDUSTRIAS DEL DESCANSO SOMILAR, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Industrias del Descanso Somilar, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de noviembre de 2000, adoptó reducir el capital social de la sociedad y restituir las aportaciones a los socios en 200.000 pesetas, mediante la adquisición de 200 participaciones propias. El capital social, una vez efectuada la reducción, es de 6.859.000 pesetas, totalmente desembolsado y representado por 6.859 participaciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.859.

Beniparrell, 30 de noviembre de 2000.—El Administrador solidario.—522.

INMOESCALONA, S. L. (Sociedad absorbente) ALCAÑIZO, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» y «Alcañizo, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el 27 de diciembre de 1998, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» de «Alcañizo, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su

patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión, que fue aprobado el 24 de noviembre de 2000 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de octubre de 2000. Se hace constar, expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, en la sede social de dichas sociedades a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» y «Alcañizo, Sociedad Anónima», José Luis López Pericas.—71.902.

y 3.ª 5-1-2001

INMO T40, S. L.

Por acuerdo unánime de Junta extraordinaria y universal de 31 de diciembre de 2000, la sociedad «INMO T40, Sociedad Limitada» ha quedado totalmente escindida. En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—508. 1.ª 5-1-2001

INVESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 2 de enero de 2001, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 59, a las quince horas del día 24 de enero de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, si procediera, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Autorización a la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el aumento de capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Madrid, 3 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—514.

INVYA, S. A.

La Junta general de accionistas reunida el 29 de diciembre de 2000 acordó, por unanimidad, la liquidación definitiva de la sociedad, y, dando cumplimiento al artículo 275 del texto refundido de